



SECRETARIA: señor Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se ha remitido constancia de inscripción de embargo. Provea. Sincelejo, Sucre, mayo 3 de

Luz María Pulgar Granados
Secretaria

2022

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.
Mayo tres de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial que antecede, considerando que la parte interesada ha remitido constancia de inscripción de embargo sobre el establecimiento de comercio propiedad del causante, es del caso proceder a decretar el secuestro

101077%20087%20137%20JUDICATURA/2.7%20FOLIO%2057%20DE7%20FAMILIAR%20EXPEDIENTE%20UR%20TALES/2.2.7%20LUZ7%20
Y
CODIGO DE VERIFICACIÓN yH84sjy2

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CHATARRERIA OSPINA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO: TOLU

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 93388
FECHA DE MATRÍCULA: AGOSTO 29 DE 2016
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: FEBRERO 22 DE 2018
ACTIVO VINCULADO: 1.000.000.00

EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: BARRIO BETANIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70820 - TOLU
TELÉFONO COMERCIAL 1: 320546852
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: 2512jaramillo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: CHATARRERÍA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 33830 - RECUPERACIÓN DE MATERIALES

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTE(S):

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSPINA JARAMILLO JOSE ROBINSON
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 92227572
NIT: 92227572-1
MATRÍCULA: 93387
FECHA DE MATRÍCULA: 20160829
FECHA DE RENOVACIÓN: 20180222
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1055 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA, DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4155 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Atendiendo el artículo 595.8 del C.G.P., se DISPONE:

Unico: Decrétese el secuestro del establecimiento de comercio denominado “CHATARRERIA OSPINA”, localizada en el barrio Betania del Municipio de Santiago de Tolú, NIT 92227572-1, en cabeza del causante JOSE ROBINSON OSPINA JARAMILLO.

Para tal fin, comisionese al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU, (reparto) a quien se le confieren las facultades del comitente, inclusive la de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de justicia, quien deberá atenerse a lo señalado en el numeral 8 del artículo 595 del C.G.P.

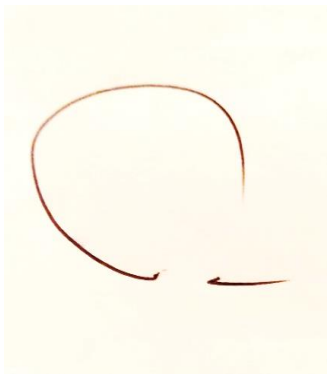
Líbrese despacho con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE





SUCESION INTESTADA
70-001-31-10-001-2021-00347-00
CAUSANTE: JOSE ROBINSON OSPINA JARAMILLO



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI TYBA

Pulgar G
LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

